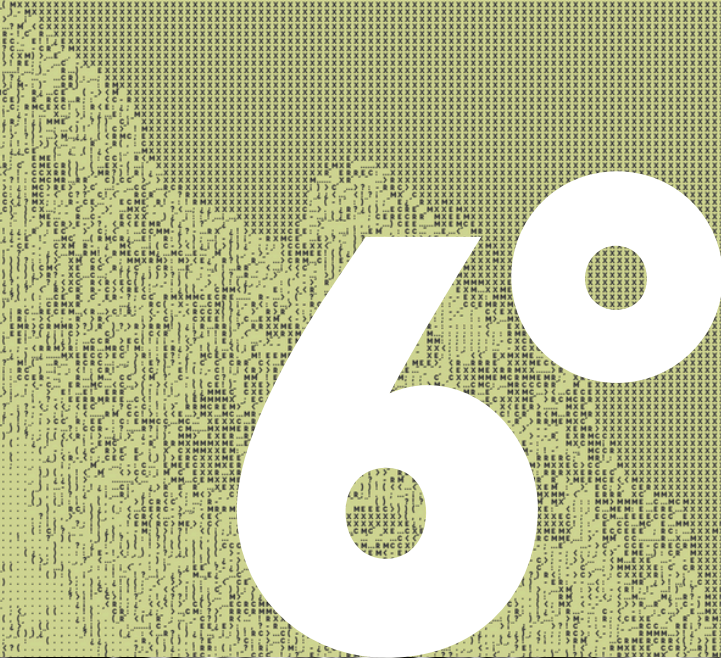




60

CONVOCATORIA BECAS DE MOVILIDAD 2025



MX »»ES

CONVOCAN:



Red de
Científicos Españoles
en México



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES



Red de
Científicos Españoles
en México

REFORZAMOS LA COLABORACIÓN
DE NUESTRA COMUNIDAD INVESTIGADORA

20
25



Este **programa bidireccional (España-México) de movilidad académica**, en su sexta edición, tiene el **objetivo** de propiciar la **interacción y la generación de lazos productivos** entre **estudiantes e investigadores/as en México y España**. Está destinado a la **creación y/o consolidación** de **redes académicas** y de **investigación** de larga proyección entre científicos del entorno particular de **RECEMX**, pretendiendo reafirmar y resignificar -en el ámbito científico- el vínculo cultural entre España y México por más de ocho décadas. Este programa coadyuva al cumplimiento de dos de los objetivos de RECEMX: facilitar la **colaboración científica y tecnológica entre los miembros de la Red** y **promover la vinculación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras**.

**BECAS DE
MOVILIDAD** **MX**
2025 **»ES**

ENCUÉNTRANOS EN:



WWW.RECEMX.COM



**Movilidad_Académica
Colaboración Científica**



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES



Red de
Científicos Españoles
en México

REFORZAMOS LA COLABORACIÓN
DE NUESTRA COMUNIDAD INVESTIGADORA

20
25

OBJETIVOS >>

Financiar **parcialmente** la realización de **estancias cortas de investigación** (mínimo un mes, máximo tres meses), en dos modalidades:

MODALIDAD 1

ES-MX

Estudiantes e investigadores/as vinculados a instituciones españolas podrán solicitar financiamiento para la realización de estancias cortas de colaboración con investigadores/as socios/as de RECEMX con membresía activa y asociados a una institución mexicana de investigación.

MODALIDAD 2

MX-ES

Estudiantes e investigadores/as socios/as de RECEMX con membresía activa y residentes en México podrán solicitar financiamiento para la realización de estancias cortas en instituciones españolas.

BECAS DE
MOVILIDAD
2025 >> **MX-ES**

ENCUÉNTRANOS EN:



WWW.RECEMX.COM



Movilidad_Académica
Colaboración Científica

LINEAMIENTOS:

1. La convocatoria está abierta a estudiantes e investigadores/as (posgrado, postdocs, técnicos, profesores, investigadores, etc.) de todas las áreas de conocimiento.
2. Serán elegibles:
 - a. **ESPAÑA-MÉXICO:** investigadores/as y estudiantes que **residan en España** y se encuentren **vinculados/as** a una **institución española** en la fecha de publicación de la convocatoria y durante el periodo de la estancia, que soliciten realizar una **estancia** con un **investigador/a socio/a** de **RECEMX** que estén activos/as mínimo por **un año previo** a la fecha de la publicación de la convocatoria.
 - b. **MÉXICO-ESPAÑA:** investigadores/as y estudiantes **socios/as de RECEMX** activos/as mínimo por **un año previo** a la fecha de la publicación de la convocatoria, **residentes en México** y **vinculados/as** a una **institución mexicana** en la fecha de publicación de la convocatoria y durante el periodo de la estancia, que soliciten realizar una **estancia** de investigación en una **institución española**.
3. Las **estancias** tendrán una **duración mínima de un mes y máxima de tres meses**. La fecha de finalización de la estancia tiene como límite el **30 de junio de 2026**. Los periodos vacacionales de las instituciones no son computables para el tiempo de estancia. La asistencia a congresos no se contempla como motivo de apoyo. La persona solicitante no podrá estar viviendo con anterioridad a la fecha de comienzo de la estancia en México (ESPAÑA-MÉXICO) o España (MÉXICO-ESPAÑA), ni esta deberá ser parte de una estancia diferente de mayor duración. En todos los casos la persona becaria deberá contar con un **seguro de gastos médicos mayores** con **cobertura interancional** durante toda su estancia.



LINEAMIENTOS:

4. El apoyo será de un máximo de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos mexicanos 00/100)** para todas las estancias. Se entregará un 70% del monto total al inicio de la estancia y el 30% restante una vez haya finalizado la estancia y se haya **entregado un informe final** que dé fé del cumplimiento de las actividades de la estancia, con la realización del evento estipulado en el punto **7.)** de la presente convocatoria, y la **comprobación total de gastos** estipulada en el punto **9.)** de la presente convocatoria.
5. La **evaluación** de solicitudes será realizada por un **Comité de becas**, un **Comité Científico** de la **Fundación Ramón Areces** y **Evaluadores externos** a RECEMX afines a las áreas de conocimiento de los solicitantes. El Comité de becas se constituye por cuatro investigadores/as socios/as de RECEMX que tendrán voz y voto, más la Presidenta y el Tesorero de la Red, quienes tendrán voz pero no voto. Se valorará la congruencia entre los objetivos del proyecto y el objetivo general de este programa para la formación de lazos entre instituciones de investigación, así como la pertinencia de la propuesta. Además se ponderará no haber sido beneficiario o anfitrión en los 4 años anteriores.
6. Los dictámenes del Comité de Becas estarán sujetos a una política de **TRANSPARENCIA, EQUIDAD DE GÉNERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS** a todas las personas socias de RECEMX y a la Fundación Ramón Areces.
7. Deberá incluirse en la propuesta, la **organización o participación** en un **evento académico** (*seminario, taller, ponencia, evento de divulgación, etc.*) que fomente la visibilidad del quehacer de la red en la institución receptora y en la de origen al regreso en un plazo máximo de 30 días naturales después del regreso del beneficiario. Se recomienda que además se integre su presentación en el programa del Encuentro de Científicos Españoles en México organizado por RECEMX.



LINEAMIENTOS:

8. La persona beneficiaria se compromete a coadyuvar en la difusión del trabajo del beneficiario de la beca y de ser posible a la vinculación para fortalecer las redes de colaboración México-España.
9. Los postulantes favorecidos con el apoyo financiero deberán remitir al término de la estancia una **breve memoria** que resuma los avances producidos en el desarrollo del trabajo y la generación y/o fortalecimiento de lazos para la investigación científica, así como un informe de los gastos realizados junto con sus comprobantes. Es responsabilidad del beneficiario comprometerse a **justificar el monto total recibido** para la realización de su estancia. De no ser así, el Comité de Becas evaluará de forma pertinente la penalización a aplicar en cada situación, la cual puede alcanzar un monto igual al 30% de la beca asignada. Se aceptan como gastos comprobables: hospedaje, pasajes de transporte, seguros de gastos médicos, rentas de equipo acorde a estancia o automóvil, alimentación o material de papelería. **En las estancias de modalidad 1)** únicamente se consideran comprobantes de gastos válidos las facturas electrónicas autorizadas por el SAT y generadas con los datos fiscales de RECEMX. **En las estancias de modalidad 2)** será aceptado cualquier comprobante (*tickets, recibos, facturas, etc.*), de preferencia un recibo o factura en el que se especifiquen los datos fiscales de RECEMX, en particular, con aquellos gastos que se realicen de mayor importe; en caso de que no sea posible la obtención de una factura o recibo con los datos fiscales de RECEMX también será válido un recibo a nombre del beneficiario. **Para los gastos de boletos de avión**, tanto para las estancias de modalidad 1) o 2) será necesaria su justificación mediante factura electrónica autorizada por el SAT y generadas con los datos fiscales de RECEMX. Los beneficiados/as se comprometen a la **asistencia a una sesión informativa** vía Zoom acerca de la comprobación de gastos. Para poder recibir el 30% restante del monto de la beca, deberán enviarse a RECEMX tanto la breve memoria como el informe financiero y todos los comprobantes en un **plazo máximo de 30 días naturales** después de haber regresado a su institución de origen.



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES



Red de
Científicos Españoles
en México

REFORZAMOS LA COLABORACIÓN
DE NUESTRA COMUNIDAD INVESTIGADORA

20
25

LINEAMIENTOS:

10. Todo producto generado en esta estancia (*publicación, participación en evento académico, etc.*) deberá manifestar expresamente agradecimiento e integrar los logos de la Fundación Ramón Areces y RECEMX. Las personas beneficiadas además se comprometerán a participar en tareas organizacionales de RECEMX durante el año que reciban la beca y a colaborar con el Comité de Becas del año siguiente.
11. **Tendrán preferencia** las personas que no hayan participado en anteriores convocatorias y con mayor antigüedad en la Asociación.
12. Toda **situación no prevista** en la presente convocatoria será valorada por el **Comité de Becas**.
13. Los **resultados** de la convocatoria son **inapelables**.
14. En el caso de que las condiciones sanitarias por epidemia impidan la realización de la estancia o se presente un motivo personal del beneficiario de causa mayor, el Comité de Becas dirimirá la alternativa pertinente.

FECHAS IMPORTANTES >>

Publicación de la convocatoria:

20 de junio de 2025

Fecha límite para enviar la documentación:

31 de julio de 2025, a las 24h (hora del centro de México)

Publicación de los resultados:

A partir del 30 de septiembre de 2025

BECAS DE
MOVILIDAD **MX**
2025 >> ES

ENCUÉNTRANOS EN:



WWW.RECEMX.COM



Movilidad_Académica
Colaboración Científica



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES



Red de
Científicos Españoles
en México

REFORZAMOS LA COLABORACIÓN
DE NUESTRA COMUNIDAD INVESTIGADORA

**20
25**

¿Cómo postular?

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a:

presidencia@recemx.com.mx

La solicitud debe incluir, en formato libre, los siguientes documentos:

- Documento que contenga el título de la estancia, el nombre del solicitante, institución de origen, el centro receptor de la estancia y síntesis de las actividades a realizar.
- Documento que acredite la adscripción a institución de origen o inscripción a programa de estudios en caso de estudiantes.
- Carta de motivos y fundamentos de la solicitud.
- Currículum vitae abreviado del investigador solicitante.
- Documento con el presupuesto solicitado y fundamentado.
- Carta de aceptación de la institución española (en el caso de estancia México-España).
- Carta de aceptación de la institución mexicana (en el caso de estancia España-México).
- Carta de compromiso de aceptación y cumplimiento de todos los lineamientos de la convocatoria.

**BECAS DE
MOVILIDAD
2025** **MX
»ES**

ENCUÉNTRANOS EN:



WWW.RECEMX.COM



**Movilidad_Académica
ColaboraciónCientífica**

NUESTRO COMPROMISO

RECEMX, a través del impulso de la actividad académica y la generación de conocimiento, se compromete a implementar este programa de **intercambio de investigación México-España** de forma responsable y congruente con dos objetivos hermanados:

- 1) **Facilitar** el **contacto** de la comunidad científica de los asociados/as de RECEMX con sus colegas que integran el **sistema de I+D+i español** y los proyectos de investigación que se desarrollan actualmente en España.
- 2) **Aportar** al sistema de I+D+i español y a los proyectos de investigación que se desarrollan en España, el **conocimiento** y **experiencia** adquiridos por la comunidad científica de los asociados/as de RECEMX, abriendo así la oportunidad de devolver a España la inversión que realizó en la formación de la mayoría de los miembros de esta comunidad como investigadores/as.



60° CONVOCATORIA BECAS DE MOVILIDAD MX»ES 2025

COMITÉ DE BECAS»»

María Salud Rubio Lozano, Presidenta RECEMX:

presidencia@recemx.com.mx

Esperanza Arnés Prieto

Adrià Sánchez Calvillo

Alexander Iriondo Perrée

Antonio Luis García Cordero

Para más información o dudas relacionadas con la presente convocatoria, escribenos:

recemxac@gmail.com

CONVOCAN:



Red de
Científicos Españoles
en México



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES